

## BASES “7º CONVOCATORIA IMAGINE LAB”

El Programa de Incubación y Aceleración de Negocios de Imagine Lab, tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo y aceleración de emprendimientos de base tecnológica, innovadores y con alto potencial de escalamiento, a través de una propuesta basada en incubación, mentoría, financiamiento, gestión comercial, asesoría legal y financiera, aceleración y levantamiento de capital.

Este programa se implementa en el marco de la administración del Fondo Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAF-I) otorgado por CORFO para proyectos innovadores en etapa temprana, por lo tanto, sin perjuicio de la normativa interna, las actividades financiables se rigen en última instancia bajo las Bases Administrativas y Técnicas de esta Línea de Financiamiento. Adicionalmente, para proyectos que se encuentren en proceso de levantamiento de capital privado, y ya cuenten con un modelo de negocio validado y ventas recurrentes, se implementa un llamado exclusivo en el marco de la administración del Fondo Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Escalamiento (SSAF-E).

En este llamado, Imagine Lab también ha desarrollado una serie de desafíos de innovación abierta, los cuales buscan conectar a startups de base tecnológica con distintas corporaciones para resolver diversos desafíos. En particular, en este llamado contamos con un Desafío “Insuretech Consorcio”, en el cual startups de toda índole podrán trabajar con la compañía en base a los desafíos planteados en el Anexo 1 de las presentes bases. **Para estos desafíos pueden postular tanto startups que no han recibido ningún fondo CORFO y quieren adicionalmente recibir inversión de Imagine Lab, como startups financiados por otra incubadora o instrumento CORFO y que buscan su conexión con esta empresa.**

Imagine Lab te invita a ser parte de una experiencia que es apoyada por Microsoft Innovation Center y CORFO, quienes en conjunto convocan a startups, emprendedores y empresas de Chile y el mundo para el despegue de sus negocios con un enfoque global.

Las siguientes indicaciones corresponden a las bases técnicas de la séptima convocatoria de Imagine Lab para el proceso de postulación, evaluación, selección y aceleración. El proceso de incubación y aceleración de Imagine Lab para startups de base tecnológica en etapa temprana, considera un conjunto de servicios y herramientas para quienes resulten ser seleccionados, así como también acceso a financiamiento privado y público tipo Capital Semilla no reembolsable de **hasta CLP\$60.000.000** para el fondo SSAF-I, financiables en 2 fases, una primera de hasta CLP\$10.000.000 y una segunda de hasta CLP\$50.000.000, ambas otorgadas previa aprobación del Comité de Inversión de Imagine Lab y posteriormente de CORFO y su subcomité de financiamiento temprano. Adicionalmente, para startups que se encuentren o hayan finalizado recientemente un proceso de levantamiento de capital privado, tengan ventas recurrentes y estén en una fase de expansión internacional, pueden tener acceso a un financiamiento de **hasta CLP \$60.000.000** como parte del SSAF-E, el cual apalanca una inversión privada del mismo monto o superior (es decir, el inversionista privado debe financiar al menos con CLP \$60.000.000 adicionales). Asimismo, ambos subsidios contemplan adicionalmente la posibilidad de ser beneficiario hasta en una suma de USD 82.000 en productos y servicios valorados de parte de Microsoft, incluyendo la oportunidad de postular al programa Bizspark Plus y apoyo especializado. **Se asumirá que todos los integrantes del equipo emprendedor que realicen su postulación para formar parte de la Generación 7, conocen, aceptan y se comprometen a respetar todas y cada una de las condiciones incluidas en estas bases.**

## **Acerca de Imagine Lab By Microsoft Innovation Center**

Imagine Lab By Microsoft Innovation Center en adelante, “la aceleradora”, “la Incubadora”, o “Imagine”.

Imagine es una incubadora y aceleradora de negocios privada que nace a fines de 2013, apoyados por Microsoft y su red mundial de emprendimiento, empresarios de la industria TIC y CORFO. Imagine Lab impulsa el desarrollo de emprendimientos especializados en el desarrollo de soluciones tecnológicas para negocios en distintas verticales de mercado, acercando el mundo corporativo al emprendimiento. A la fecha Imagine ha desarrollado 6 convocatorias, lo cual se traduce en el apoyo a más de 318 startups desde nuestro proceso de pre-incubación, 86 apoyadas con fondo de incubación y aceleración. A fines de 2016, Imagine se adjudica el fondo SSAF-Escalamiento, el cual permite apalancar inversión privada por hasta CLP \$60.000.000 adicionales para apoyar la expansión de los startups, siendo la única incubadora de negocio que cuenta con la administración de este fondo.

Adicionalmente, Imagine pone a disposición de las startups una batería de programas de apoyo de Microsoft como “BizSpark” y otros, así como redes, conocimiento, tecnologías, actividades generadoras de inversión, formación y fortalecimiento de proyectos, lo que se traduce en acuerdos de colaboración con grandes corporaciones del país, como es Consorcio, Enel Distribución, Agrosuper, Seguros Falabella, Banco Chile entre otros, lo que ayuda la integración de nuestros startups en el mercado.

RUT: 76.329.229-0

Razón Social: Incubadora de la Industria TIC SA.

Dirección: Av. Vitacura 6844 piso 2, Vitacura, Santiago, Chile.

### **Organización:**

La organización y gestión de la convocatoria será de exclusiva responsabilidad de Imagine.

## **1. OBJETIVOS**

El objetivo general del programa de incubación y aceleración de negocios de Imagine Lab, es identificar las mejores propuestas de negocios y tecnologías para ejecutar acciones de incubación y/o aceleración, que conduzcan al desarrollo de negocios exitosos, orientado a startups innovadoras con proyectos de riesgo y alto potencial de crecimiento al menos en Latinoamérica, que se encuentren en etapas tempranas de desarrollo, a un nivel de MVP (producto mínimo viable) o prototipo como mínimo para el Fondo SSAF-I, o ya con ventas recurrentes y planes de expansión para el fondo SSAF-E.

Adicionalmente, un objetivo central de esta convocatoria es la realización del proceso de innovación abierta que está planteando Consorcio, focalizado en la industria insuretech pero abierto a todo tipo de emprendimiento, en el cual se busca identificar startups de alto potencial que puedan resolverlos y trabajar en conjunto, con el apoyo de Imagine Lab.

### **a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos que persigue el Programa de Incubación y Aceleración de Negocios Imagine Lab son:

- a) Orientar el desarrollo de nuevas propuestas de negocio a la satisfacción de necesidades y desafíos concretos presentes en el mercado (generales o de los desafíos de innovación abierta planteados), asegurando la oportunidad comercial demostrable, validando los supuestos planteados inicialmente.
- b) Acelerar aquellas propuestas de valor que mejor respondan a las necesidades de los consumidores y del mercado en general.
- c) Desarrollar modelos de negocios factibles y apoyados en el cumplimiento de los objetivos antes señalados.
- d) Validar las propuestas presentadas y acelerarlas a un estado en que puedan ser escaladas y ser receptoras de capital de crecimiento privado y/o público adicional.

- e) Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de los proyectos apoyados.
- f) Entrenar a los equipos emprendedores y empresas participantes en las distinciones, técnicas, herramientas y métodos de trabajo y gestión de empresas de alto potencial de crecimiento.
- g) Vincular a los equipos emprendedores y empresas participantes con redes de valor en el ámbito comercial, tecnológico, financiero y de inversión a nivel regional (LATAM).

## **b) CONVOCATORIA**

La convocatoria para la Séptima Generación de Imagine Lab va dirigida a encontrar equipos de emprendedores y empresas que con sus soluciones tecnológicas sean capaces de dar respuesta efectiva a problemáticas relevantes de corporaciones, organizaciones y la humanidad, que al mismo tiempo sean escalables y de carácter global. Para ello, los emprendedores, startups o empresas postulantes deberán presentar soluciones o proyectos de base tecnológica, que tengan:

- un **grado de diferenciación claro** respecto a la competencia o alternativas actuales en su mercado.
- **alto potencial de escalamiento en cualquier tipo de industria** (financiera, minera, retail, consumo masivo, telecomunicaciones, etc.)
- **tiempos de salida al mercado relativamente cortos**, razón por la cual se exige que las propuestas tengan un **nivel de desarrollo a nivel de MVP o prototipo como mínimo**.
- **Un equipo multidisciplinario** que cuente con las competencias técnicas y comerciales para llevar a cabo de manera exitosa su emprendimiento, y sea capaz de recibir feedback constante y mentoring.

Esta séptima convocatoria de Imagine Lab busca principalmente proyectos de base tecnológica, con proyección global, que potencien otras industrias o que resuelvan desafíos o necesidades de personas. Imagine privilegiará proyectos a la vanguardia de las

tendencias tecnológicas, como por ejemplo (no son excluyentes, pero sí se tendrá especial foco en ellas): Blockchain, Cibersecurity, Data Mining, Machine Learning, Inteligencia Artificial, Energías Renovables, Movilidad Eléctrica, Augmented Reality, Fintech, Agro/FoodTech e Industrias Creativas.

Adicionalmente, se presentarán desafíos de innovación abierta en conjunto con Consorcio, del cual podrán encontrar detalles en el Anexo 1 y en el sitio web [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl). Todo el proceso de postulación, evaluación, selección, costo de incubación (si amerita) y obligaciones es equivalente para ambas convocatorias (general y desafío “Insuretech de Consorcio”).

Proyectos que provengan de un proceso de I+D están en condiciones de postular, con la aclaración de que deben haber empaquetado su tecnología, cuenten con un prototipo funcional y estén buscando recursos para poder salir a validar el mercado y comercializar en el corto plazo.

Para la presentación a la actual convocatoria será requisito completar el formulario de postulación que se encuentra disponible en [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl).

## **A. POSTULACIÓN**

La postulación tanto como persona natural o persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo. De igual manera, **es obligación de los postulantes que deseen recibir inversión de Imagine Lab** conocer las bases del Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAF-I) o del Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Escalamiento (SSAF-E), disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Para postular (ya sea a la convocatoria general y/o a los desafíos de innovación abierta), un miembro del equipo emprendedor, ya sea en postulación individual o grupal, o como persona natural o jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en el sitio [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl), a través de la plataforma Charly.io. Será requisito de la

postulación adjuntar un **video de máximo 1 minuto**, el cual tiene como objetivo mostrar el funcionamiento de su MVP o prototipo, explicar con más detalle las características de su solución, su diferenciación y mérito innovador, y cualquier información adicional que no haya quedado clara en el formulario de postulación (sin volver a repetir lo mismo). **No se evaluará la calidad del video ni su edición** (puede ser grabada con un smartphone), solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

El plazo de recepción de formularios será desde el **Jueves 2 de Noviembre de 2017 a partir de las 12:00 hrs, hasta el Domingo 3 de Diciembre de 2017 a las 23:59 hrs.** Cualquier extensión de plazo será comunicado en el sitio oficial de Imagine Lab y en sus redes sociales.

Cada candidato, (sea éste persona natural o jurídica), podrá presentar desde 1 o más postulaciones, siendo seleccionada sólo una de ellas.

## **REQUISITOS SSAF-I [etapas tempranas]**

### **Personas Naturales**

Personas naturales chilenas o extranjeras mayores de 18 años que postulen individualmente o en representación de un equipo emprendedor. En caso de ser un extranjero la persona natural, **debe contar con una visa temporal o definitiva en Chile.** Todos los postulantes deberán constituir en Chile una nueva persona jurídica con fines de lucro durante el proceso de Fase 1 del fondo. Las clases de personas jurídicas aceptadas serán: Sociedades Anónimas (SA) o Sociedades por Acciones (SpA).

### **Personas Jurídicas**

Corresponden a personas jurídicas chilenas, con fines de lucro, comprendiendo a las empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedad por acciones (SpA), sociedades anónimas (SA) o de responsabilidad limitada y que, además, cumplan con los siguientes requisitos:

- a. **No presenten iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto de emprendimiento por un período superior a 36 meses** a la fecha de postulación. Excepcionalmente, podrá considerarse como Postulante a aquellas personas jurídicas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objeto del proyecto haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.
- b. **Cuyas ventas o servicios totales no excedan CLP\$100.000.000.-** (cien millones de pesos) **durante los últimos seis meses anteriores a la postulación.**
- c. No tener antecedentes laborales y/o tributarios negativos, la empresa, representante legal o socios.

#### **REQUISITOS SSAF-E [escalamiento, co-inversión privada]**

##### **Personas Jurídicas**

Podrán participar en calidad de Beneficiarios Atendidos, las personas jurídicas, con fines de lucro, constituidas en Chile, que cumplan los siguientes requisitos:

- No tenga iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos **por un período superior a 48 (cuarenta y ocho) meses**, contados hacia atrás desde la fecha de postulación del Emprendimiento Dinámico de Escalamiento para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento, en un giro relacionado directamente con el objetivo del Emprendimiento Dinámico de Escalamiento. Excepcionalmente se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas jurídicas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de venta o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo del Emprendimiento Dinámico de Escalamiento haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado, lo cual deberá ser declarado.
- **Demostrar ventas relacionadas al objetivo del proyecto, durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de postulación del Emprendimiento Dinámico de Escalamiento.** Para acreditar lo anterior, se deberá acompañar en la postulación,



las declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29, del Servicio de Impuestos Internos y libro de ventas) de los últimos doce meses anteriores a la fecha de postulación del Emprendimiento Dinámico de Escalamiento, o de la totalidad de los meses anteriores, en caso de contar con menos de doce meses de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y declaración jurada firmada por el representante.

- **Demostrar acuerdos para aportes de capital provenientes de inversionistas privados para el desarrollo del proyecto.**
- **Sus ventas netas no deben exceder de \$700.000.000.- (setecientos millones de pesos) durante los últimos 12 meses** anteriores a la fecha de postulación para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento, por lo que deberá acompañar una declaración jurada firmada por el representante.

## **B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma de Charly.io con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité de Imagine Lab, por lo que es vital que respondan todos los campos (aunque no tengan esa información, pueden escribir “no aplica”, “0”, “no determinado”).

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados con una puntuación de 1 a 5, por cada uno de los criterios de selección para el proceso de pre-incubación o Fase 0 (el cual se detalla posteriormente), siendo 1 la menor calificación y 5 la máxima calificación. Para acceder a la Fase de Pre-Incubación, el proyecto deberá tener al menos una calificación promedio 3.

CRITERIO	EVALUACION
<b>Variables Externas del Startup</b>	Se evaluará los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tamaño de mercado: qué tan atractivo es el mercado para un proyecto de escala global.</li> <li>2) Barreras de entrada: Que tan fácil o difícil es para un competidor entrar a este mercado.</li> <li>3) Concentración: Cuantos competidores existen en un mismo mercado (que tan alejado de un océano rojo está el startup).</li> <li>4) Crecimiento del mercado: Comportamiento del segmento al cual el producto/servicio está enfocado (ver si un mercado prometedor o muy saturado)</li> </ol>
<b>Variables Internas del Startup</b>	Se evaluará los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Equipo: Que tan apto es el equipo para llevar a cabo el proyecto, en cuanto a su experiencia, complementariedad y habilidades.</li> <li>2) Crecimiento del negocio / Internacionalización: Nivel de escalabilidad/internacionalización que puede alcanzar el proyecto.</li> <li>3) Market fit / Tracción: Que tan validada está la necesidad por el producto/servicio y su modelo de negocios y monetización planteado.</li> <li>4) Rentabilidad: Qué tan atractiva puede ser la rentabilidad (económica y social) generada por el negocio en el corto, mediano y largo plazo.</li> </ol>

**D. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

1. Los proyectos que resulten seleccionados deberán ser íntegramente propiedad de los emprendedores postulantes. En caso que se trate de algún emprendimiento que considere como elemento principal de su propuesta una

tecnología no propietaria, licencia, patente, préstamo, franquicia o cualquier otro caso similar, deberá comunicarlo expresamente en su postulación o en su defecto con anterioridad a la suscripción del respectivo convenio entre el emprendedor y la aceleradora.

2. Los proyectos, startups y empresas postulantes deben contar con un estado de avance igual o superior al de prototipo, es decir, a un nivel tal que pueda ser objeto de uso o prueba por clientes y/o usuarios en el corto plazo.
3. Podrán participar en calidad de postulantes al proceso de inversión de Imagine Lab, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no tengan compromisos contractuales con alguna otra incubadora nacional u otra entidad pública/privada que les imposibilite firmar un contrato de incubación con Imagine Lab. En caso que los proyectos se encuentren beneficiados por algunos de los siguientes programas de la Gerencia de Emprendimiento de CORFO: StartUp Chile Seed, PRAE, Capital Semilla Tradicional, y estén aún en ejecución de ese subsidio, podrán postular a esta convocatoria, pero no serán incluidas en la nómina de proyectos apoyados por Imagine (en caso de pasar la etapa de selección y pre-incubación) hasta que no tengan la carta de cierre del programa respectivo por parte de CORFO.
4. Para el caso de los desafíos de innovación abierta con Consorcio, si el emprendedor o persona jurídica se encuentra beneficiado por algún fondo de otra incubadora o programa de la gerencia de emprendimiento de CORFO, **puede postular sin problemas**, sin embargo no podrá recibir inversión de Imagine Lab.
5. Los postulantes y equipo ejecutor deberán poseer al menos un 50% de dedicación al proyecto durante la etapa de pre-incubación y Fase 1, pasando a ser un 100% en la Fase 2 (al menos de 1 miembro del equipo fundador).

## **c) MODELO DE INCUBACIÓN/ACELERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.**

### **SSAF- Innovación**

**i) Fase 0: hasta 40 proyectos** seleccionados por Imagine Lab en esta convocatoria, comenzarán una etapa de pre-incubación o Fase 0 durante 1 mes aproximadamente, la cual no considera la entrega de recursos, sino que recibirán herramientas de nuestro equipo y mentores para construir su modelo en un formato nuevo, que permita identificar y potenciar sus fortalezas, validar con sus principales clientes/usuarios, cuantificar mejor su mercado objetivo y determinar su diferenciación respecto a la competencia. Adicionalmente, los startups seleccionados para los procesos de innovación abierta, podrán trabajar con representantes de las distintas corporaciones para validar su propuesta de valor y recibir feedback respecto a los desafíos planteados. Al finalizar la Fase 0, cada proyecto deberá ser expuesto ante el comité evaluador, quién **seleccionará hasta 10 proyectos** que seguirán en el proceso de incubación y aceleración de Imagine Lab (tanto de la convocatoria general como de los desafíos de innovación abierta), previa postulación y aprobación por parte del subcomité de financiamiento temprano de CORFO, proceso que toma aproximadamente un mes. Adicionalmente, se seleccionará en conjunto con las corporaciones, otro grupo de startups que podrá seguir trabajando en un proceso de integración con ellas, pero que no recibirán inversión de Imagine Lab (ya sea porque ya cuentan con inversión o no fueron seleccionados por el comité de inversión de Imagine Lab).

Imagine Lab se reserva el derecho de incorporar al proceso de incubación y aceleración a emprendimientos, startups y empresas que hayan sido descartadas en esta fase, así como también a propuestas que surjan desde otra fuente de Deal Flow distinta a esta convocatoria.

**ii) Fase 1:** Hasta CLP \$10.000.000, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

- **Etapa Prototipo y Validación: Hasta CLP \$5.000.000**, donde los emprendedores deberán demostrar que su solución tecnológica propuesta tiene potencial en su

mercado objetivo. Esta etapa tiene una duración de aproximadamente 2 a 3 meses y se considera como la etapa de customer development, desarrollo de producto y validación comercial. Se espera que desarrollen pilotos e idealmente tengan avances comerciales con potenciales clientes. Cada emprendedor contará con un mentor de nuestra red para apoyarlos en esta etapa.

Al finalizar esta etapa, Imagine Lab **seleccionará hasta 6 proyectos**, startups o empresas para continuar en el proceso.

Imagine Lab se reserva el derecho a integrar más proyectos si lo estima.

- **Etapa Tracción: Hasta CLP \$5.000.000**, donde los emprendedores deben comprobar que el negocio es atractivo para el mercado a través de acuerdos con potenciales clientes, el análisis de la reacción y tracción en el mercado frente a la solución propuesta, y la concreción de las primeras o mayores ventas. Esta etapa tiene una duración aproximada de 2-3 meses.

Al finalizar esta etapa, Imagine Lab seleccionará **hasta 4 proyectos**, startups o empresas para continuar en el proceso. La decisión final queda en manos de Imagine Lab, quien independiente del logro de hitos por parte de los proyectos, deberá seleccionar los mejores 4 startups a su juicio para seguir a la Fase 2.

Imagine Lab se reserva el derecho a integrar más proyectos si lo estima conveniente para el desarrollo de esta fase.

### iii) Fase 2:

- Etapa Aceleración: **Hasta CLP \$50.000.000** de subsidio, los cuales serán asignados dependiendo de las características de cada proyecto, se definirán los criterios a seguir y tiempo de duración de cada uno de ellos, el cual puede tener una duración aproximada de 12 meses, procurando quedar en condiciones de recibir capital de crecimiento adicional

durante esta fase. Los proyectos en Fase 2 forman del parte del programa “Launch Governance”, en el cual los socios fundadores de Imagine y el staff senior, llevan a cabo una serie de directorios de alto nivel que buscan apoyar en el desarrollo estratégico, comercial y de inversión a los startups en esta fase. Se recuerda que la entrega de los recursos de esta fase está determinada por la aprobación del subcomité de financiamiento temprano de CORFO, frente al cual el emprendedor deberá presentar en caso de ser postulado a Fase 2.

En la siguiente figura se aprecian las distintas etapas del proceso de postulación, incubación y aceleración de Imagine Lab.



## SSAF- Escalamiento

i) **Fase 0**: Al igual que en el proceso del SSAF-Innovación, los proyectos que postulan al SSAF-Escalamiento entrarán al proceso de Fase 0 como parte de los **hasta 40 proyectos** seleccionados por Imagine Lab en esta convocatoria en ambos fondos. Esta etapa no considera la entrega de recursos, sino que servirá para profundizar en sus modelos de negocio, propuesta de valor y analizar su estado de avance en su proceso de levantamiento de capital. Al finalizar la cuarta semana de Fase 0, cada proyecto deberá ser expuesto ante el comité evaluador, quién **seleccionará los proyectos que estén en condiciones de pasar al comité de inversión de Imagine Lab para el fondo SSAF-E.**

ii) **Comité Inversión Imagine Lab**: los startups que cumplan con los requisitos del fondo SSAF-E y hayan sido seleccionados por el comité evaluador de Fase 0, tendrán la

oportunidad de presentar frente al comité de inversión de Imagine Lab, el cual está compuesto por los socios directores, staff senior e inversionistas externos de la red, junto con las startups que hayan sido seleccionadas por procesos de ventanilla abierta y scouting. Se reitera que, para poder llegar a este comité, la startup debe estar en un proceso de levantamiento de capital (y será ayudado por Imagine Lab a finalizarlo en caso de ser seleccionado) o ya debe haber cerrado un compromiso de inversión privada. Cumpliendo lo anterior y siendo seleccionado por este comité, la startup será postulada a CORFO para la aprobación de su inversión, proceso que tomará alrededor de 1 mes.

## **d) COSTOS DE LA INCUBACION**

### **SSAF-Innovación**

Los postulantes que buscan optar por entrar al proceso de incubación y aceleración de Imagine Lab, recibiendo inversión pecuniaria, deben estar dispuestos a entregar a Imagine Lab una opción de compra o stock option, de hasta un **7% de la propiedad** de su empresa/emprendimiento, el cual se descompone en dos fases, según se explica en un párrafo posterior. Imagine Lab, como Administrador del Fondo SSAF-I, sólo podrá celebrar contrato de opción de compra de acciones o derechos en las personas jurídicas que desarrollen los Emprendimientos de Innovación, **el que podrá ser ejercido únicamente una vez que haya cesado el otorgamiento de financiamiento** proveniente del Proyecto Fondo SSAF-I al Emprendimiento de Innovación en particular. Una copia autorizada de dicho contrato deberá ser enviada CORFO en un plazo no superior a un mes desde la fecha de su celebración.

Por el financiamiento otorgado Imagine suscribirá una **opción de compra por hasta un 2%**, en caso que la startup acceda sólo a la Fase 1 del Fondo SSAF-I, y adicionalmente, en caso que la startup pase a Fase 2, suscribirá una opción de compra por hasta **un 5% adicional, ambos no diluibles hasta que no sean ejercidos por Imagine Lab**. El monto exacto de financiamiento público, se definirá caso a caso según el estado de desarrollo que posea cada proyecto y otros factores relevantes, teniendo en consideración que durante la primera etapa el financiamiento máximo será de hasta \$10.000.000 (diez millones) de

pesos, mientras que para la segunda etapa el financiamiento máximo será de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones) de pesos. Ambos montos de financiamiento corresponden a un 75% de los recursos comprometidos para cada etapa, el 25% restante debe ser aporte del emprendedor de manera pecuniaria. Se clarifica que CORFO tiene la facultad de reducir el monto de subsidio entregado en cada una de las fases, lo cual no es responsabilidad de Imagine Lab como administradora de fondos.

Cualquier aporte de fondos adicionales de origen privado por parte de Imagine Lab, dará derecho a aumentar la opción de compra antes señalada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo a la valorización con la que cada empresa cuente al momento de la inversión. Esto último, será acordado por las partes y se entenderá formar parte integrante y complementaria del acuerdo original.

La negociación sobre la participación patrimonial descritos en los párrafos anteriores se realizará entre Imagine Lab, como Administrador del Fondo SSAF-I, y el Beneficiario Atendido (proyectos, emprendimientos, startups o empresas), no correspondiéndole a CORFO, u otra entidad, ninguna responsabilidad ni participación al respecto.

Los proyectos que sean financiados por Imagine Lab con el fondo SSAF-I, deberán firmar 2 contratos previo a su postulación a CORFO (requisito para finalizar la postulación), en los cuales se detallan las condiciones del Stock Option u Opción de compra de acciones: i) contrato de incubación y ii) contrato de opción de compra/stock option (cuenta con un pacto de accionistas como Anexo).

### **SSAF-Escalamiento**

Los postulantes deben estar dispuestos a entregar a Imagine Lab una opción de compra o equity directo, de hasta un **3% de la propiedad** de su empresa/emprendimiento. Imagine Lab, como Administrador del Fondo SSAF-E, sólo podrá celebrar contrato de opción de compra de acciones o compra directa de acciones en las personas jurídicas que desarrollen los Emprendimientos de Escalamiento, el que podrá ser ejercido en un plazo definido según el acuerdo particular que se llegue con el emprendimiento (nunca posterior a la finalización del proyecto). Una copia autorizada de dicho contrato deberá ser enviada CORFO en un plazo no superior a un mes desde la fecha de su celebración.



La negociación sobre la participación patrimonial descritos en los párrafos anteriores se realizará entre Imagine Lab, como Administrador del Fondo SSAF-Escalamiento, y el Beneficiario Atendido (proyectos, emprendimientos, startups o empresas), no correspondiéndole a CORFO, u otra entidad, ninguna responsabilidad ni participación al respecto.

Los proyectos que sean financiados por Imagine Lab con el fondo SSAF-E, deberán firmar un contrato previo a su postulación a CORFO (requisito para finalizar la postulación), en el cual se detallan las condiciones del Stock Option u Opción de compra de acciones y las obligaciones de ambas partes.

## **e) OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las bases de la Convocatoria, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en ésta y su aceptación en el formulario Charly.io.
- b. Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados en los desafíos de innovación abierta.
- c. Leer y aceptar las bases del Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación y/o Escalamiento, disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).
- d. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la Convocatoria.
- e. Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases.
- f. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. Imagine Lab no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes. Para estos efectos se deberá enviar la información a [nroca@imaginelab.cl](mailto:nroca@imaginelab.cl) o [max@imaginelab.cl](mailto:max@imaginelab.cl)
- g. Respetar los plazos y fechas establecidos por Imagine Lab.

- h. En caso de ser aprobados para recibir inversión por parte del comité de Imagine Lab y luego los emprendedores en la fase de preparación de postulación a CORFO deciden unilateralmente bajar su postulación, pagar una multa de 35 UF a Imagine Lab.
- i. Adicionalmente, los seleccionados que reciban recursos (en dinero) durante el proceso deberán tomar, a título de garantía y con el fin de asegurar el correcto uso de los recursos, un Pagaré a nombre del representante legal (u otro mecanismo de garantía que pueda solicitar Imagine Lab), por el monto del desembolso, a nombre de Imagine Lab. La vigencia de este Pagaré deberá cubrir el periodo de ejecución total del proyecto.
- j. Aceptar las condiciones del costo de incubación descritos en estas bases (stock option) y en los contratos de incubación y de opción de compras de acciones que recibirán los startups seleccionados para la fase de pre-incubación, en caso de indicar que están interesados en recibir inversión al inicio de esta fase.
- k. En el caso de postular y ser seleccionados para el SSAF-I, aportar de manera pecuniaria el 25% de co-financiamiento que solicita el subsidio, según cada una de las fases de financiamiento.
- l. En caso de postular y ser seleccionados para el SSAF-E, contar con una inversión privada y aportar con los recursos pecuniarios correspondientes a un 50% de co-financiamiento que solicita el subsidio.
- m. Los proyectos apoyados en Fase 2 del subsidio SSAF-I, tendrán como máximo un período de 6 meses para hacer uso sin cobro de las instalaciones de co-work de Imagine Lab. Luego de este período, la tarifa de arriendo de espacio de co-working corresponderá a UF 15 mensuales por un máximo de 5 integrantes. Los equipos que no sean seleccionados para seguir avanzando en las distintas etapas del proceso de aceleración podrán continuar haciendo uso de nuestras instalaciones al mismo valor antes señalado.

## **f) OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

Imagine Lab se compromete a:

- a. Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes (participantes - organización) con este objeto. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la aceleradora.
- b. Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por la organización, incluidos los concernientes a la inscripción.
- c. Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- d. Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la Convocatoria.
- e. Seleccionar hasta 50 proyectos para integrarse al proceso.

## **g) COMPROMISOS DE IMAGINE LAB**

El compromiso de Imagine Lab con los proyectos a incubar se traduce en una completa plataforma de servicios orientados a acelerar startups de base tecnológica según se indica a continuación:

1. Asesoría en la Formulación y Validación de Modelos y Estrategias de Negocios
2. Seguimiento e Implementación de Métodos de Comercialización y Monetización en la Empresa
3. Acompañamiento a Rondas de Negocios, Inversión o Visitas a Clientes
4. Asesoría para el Levantamiento de Capital Privado
5. Asesoría básica de Manejo de Finanzas Empresariales y Gestión
6. Asesoría en temas jurídicos y de propiedad intelectual de la empresa
7. Asesoría comunicacional y apoyo en la difusión de sus principales hitos

8. Asesoría en la imagen corporativa de la empresa
9. Coaching y mentorías
10. Apoyo Comercialización de Tecnología
11. Acceso a Redes de capital de riesgo
12. Contraparte ante CORFO

#### **h) PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea.

El postulante e Imagine se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a Imagine con motivo de su participación en el programa. El postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con Imagine.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa, según lo detallado en los contratos de incubación respectivos.

#### **i) COMUNICACIONES Y CONTACTO**

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las presentes bases, será notificado en nuestro sitio web [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl) y/o en nuestras redes sociales. Cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a [contacto@imaginelab.cl](mailto:contacto@imaginelab.cl) y responderemos en la medida de lo posible.

## **ANEXO 1: BASES PARTICULARES DEL LLAMADO CONJUNTO ENTRE IMAGINE LAB Y CONSORCIO. “Desafío InsureTech”**

La convocatoria conjunta entre Imagine Lab y Consorcio es parte de un acuerdo de colaboración entre las partes, cuyo propósito central es la identificación de startups tecnológicas que cuenten o se encuentren en etapa de desarrollo de soluciones que den respuesta satisfactoria a los diversos desafíos de la empresa. Estos desafíos serán compartidos a la comunidad de emprendedores e innovadores nacionales y del extranjero en el marco de la Séptima Convocatoria que realiza Imagine Lab.

### **OBJETIVO**

La iniciativa es promovida por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., en adelante “Consorcio”, domiciliada en Avenida El Bosque Sur N° 180 piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, región Metropolitana, con la finalidad de convocar a emprendedores o empresas en fases iniciales a desarrollar proyectos de alto impacto en conjunto, en el ámbito de la industria en la que participa la compañía, pudiendo llegar a convertirse Consorcio en socio empresarial para la ejecución, construcción, comercialización y escalamiento de el o los proyectos seleccionados.

Consorcio considerará toda innovación que, en su opinión, cumplan con las siguientes condiciones:

- Deben apuntar a solucionar un problema u oportunidad de la industria donde está inserta la compañía o en los desafíos planteados en los focos de innovación.
- Lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.
- Poseer a lo menos un prototipo funcional del producto o servicio a ofrecer.
- Factibilidad de aplicación en el negocio a la Compañía y adyacentes, con alto potencial de crecimiento.

## **FOCOS DE INNOVACIÓN**

En esta versión del Programa de Innovación Abierta “Desafío InsureTech” de Consorcio se ha definido 5 ámbitos de trabajo que abordan diversos desafíos, necesidades y oportunidades para la compañía. Los ámbitos de trabajo son: “Productos”, “Nuevo [contrato] y relacionamiento con el cliente”, “Percepción y Agregación de Valor de Cara al Cliente”, “Información y Confianza hacia la Oferta de la Industria del Seguro”, “Conocimiento Profundo de los Clientes”. A continuación, se presenta una descripción de cada ámbito y un set de preguntas que buscan orientar a los emprendedores e innovadores en la resolución de los desafíos.

### **a) Desafío 1: “Productos”**

Este foco hace referencia a los todos medios, mecanismos, canales, soluciones, procesos, etc., que permiten configurar y construir productos de forma flexibles, moldeable y simple, los cuales incorporen las necesidades específicas e individuales de clientes, tanto a nivel de productos/servicios como en la forma en que estos se despliegan durante la vigencia de los seguros. En este foco se buscan proyectos/startups tanto enfocados en la industria de seguros, como también propuestas innovadoras respecto al levantamiento de necesidades e información crítica de los clientes para la generación de nuevos productos.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- 1) ¿Cómo podríamos capturar de manera efectiva las necesidades del cliente en el minuto que tenga la necesidad? ¿Cómo podríamos conocer, probar y determinar nuevas coberturas y productos de cara al cliente?
- 2) ¿Cómo podríamos generar valor al cliente para que tenga mecanismos para estar en continua relación con la compañía?
- 3) ¿Cómo podríamos flexibilizar la oferta de productos a partir del conocimiento de nuevas variables de cliente? ¿Cómo podrías adaptar el producto de un cliente en la medida que este cambie sus necesidades, gustos y deseos?

- 4) ¿Cómo podríamos simplificar la oferta de productos y servicios hacia el cliente al minuto de tener la necesidad o deseo de algún producto?

### **b) Desafío 2: Nuevo [con-trato] y relacionamiento con clientes**

Este foco hace referencia a nuevos modelos de interacción, modelos de negocio, productos, procesos, etc., que desafíen el actual modelo de negocio de la industria del seguro y promuevan los conceptos de economía colaborativa, circular u otro, orientado a “compartir, devolver, crear valor conjunto” tanto desde una perspectiva social como económica.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- 1) ¿Cómo podríamos cuantificar/valorizar el aporte (a todo nivel) que realizan nuestros clientes a la compañía?
- 2) ¿Cómo podríamos retribuir a nuestro cliente por el valor que nos aporta más allá del pago por productos/servicios?
- 3) ¿Cómo podríamos incorporar “en el negocio” a nuestros clientes y hacerlos parte de los beneficios y resultados como si fuese un colaborador más?
- 4) ¿Cómo podríamos estar presente y asegurar a todos los chilenos?
- 5) ¿Cómo podrías ayudar a los clientes de seguro a lograr sus propósitos por el hecho de estar asegurado?

### **c) Desafío 3: Percepción y Agregación de Valor de Cara al Cliente**

Este foco hace referencia a los mecanismos, herramientas, canales, medios de interacción que facilitan, permiten y/o promueven el despliegue y captura, de parte de los clientes y la comunidad, del valor que la compañía (sus productos y servicios) les genera en sus distintos negocios. En este foco se buscan proyectos/startups tanto enfocados en la industria de seguros, como también propuestas innovadoras respecto a fidelización, acercamiento/relacionamiento con la comunidad, vida sana y engagement con clientes.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- 1) ¿Cómo podríamos incentivar a nuestros clientes a utilizar los canales de interacción que existen (o generar nuevos) con ellos?
- 2) ¿Cómo podríamos desplegar el diario vivir de las personas, la importancia y/o valor de los seguros independientemente de la ocurrencia de un siniestro?
- 3) ¿Cómo podríamos acercar, comunicar, comprender el valor de “estar seguro” en las personas?
- 4) ¿Cómo podrías motivar que los clientes vivan la seguridad (se enfermen menos, no se accidenten, no sufran siniestros, etc.)?
- 5) ¿Cómo podríamos provocar en nuestros clientes la experiencia continua y genuina de “paz”? ¿Cómo podríamos responder y empatizar con todos los clientes que necesiten comunicarse con la compañía?

#### **d) Desafío 4: Información y Confianza hacia La Oferta de La Industria del Seguro**

Este foco hace referencia a diversos mecanismos, estrategias, campañas, puntos de contacto, canales, diseños y/o productos, que permiten establecer una relación de confianza basado en la transparencia de la información, sin letra chica (sincera) y recíproca entre el asegurado y la compañía de seguros. En este foco se buscan todo tipo de startups/proyectos que busquen fortalecer el vínculo y la información entre las partes.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- 1) ¿Cómo podríamos entregar información de valor para el usuario en su relación con el seguro que beneficie a todas las puntas?
- 2) ¿Cómo podríamos facilitar la comunicación con nuestro mercado?



- 3) ¿Cómo podríamos disminuir las asimetrías de información entre la oferta de la compañía y el mercado?
- 4) ¿Cómo podríamos producir pólizas y contratos con la menor cantidad de información posible?
- 5) ¿Cómo podríamos hacer más cercano (comprensible, accesible, de valor) los seguros a la población que no esté asegurada?

### **e) Desafío 5: Conocimiento Profundo de Los Clientes**

Este foco de trabajo se entiende busca encontrar mecanismos que permitan a la compañía conocer de mejor manera a sus clientes para desarrollar fortalecer el trabajo actual con ellos y desarrollar nuevos productos y servicios que sorprendan y comprometan con la compañía. Este foco también considera el conjunto de mecanismos y soluciones a través de las cuales los clientes proponen y proveen a la compañía de insights y beneficios tangibles para la operación y el desarrollo de nuevos negocios. Esto implica acercarse lo más posible a los clientes finales para lograr un conocimiento más profundo y permanente de los hábitos de consumos y elementos que valoran), con el fin de darle un “tratamiento integral” generando con esto una experiencia única. Por la naturaleza de este foco, todo tipo de startups y tecnologías pueden prestar soluciones en este ámbito.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- 1) ¿Cómo podríamos capturar los diversos hábitos de uso y estándares de calidad deseados por los clientes para ofrecer mejores productos?
- 2) ¿Cómo podríamos capturar más y mejor información para conocer a nuestros clientes?
- 3) ¿Cómo podríamos incentivar a que los clientes colaboren con la compañía?
- 4) ¿Cómo podríamos rentabilizar el conocimiento que vamos obteniendo de nuestros clientes?
- 5) ¿Cómo podríamos predecir el comportamiento o necesidades de los clientes?

- 6) ¿Cómo podríamos capturar hábitos de consumo, detectar situaciones de riesgo comunes para nuestros clientes, alertas de fuga de clientes, etc.?

## **COMPROMISO DE CONSORCIO**

De los proyectos seleccionados por IMAGINE LAB, CONSORCIO seleccionará libremente el o los proyectos que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa de Innovación Abierta que promueve.

Respecto de dichos proyectos y sus respectivos emprendedores, Consorcio se compromete a lo siguiente:

- Contribuir con los proyectos que demuestren un real potencial de éxito, a juicio exclusivo de Consorcio.
- Dar acceso a información necesaria para potenciar los proyectos seleccionados, de acuerdo a un plan de implementación desarrollado en conjunto.
- Brindar condiciones propicias para el desarrollo de los proyectos e inserción al negocio de Consorcio.

Bajo ninguna circunstancia, la selección de proyectos significa para Consorcio asumir un compromiso de adquisición de las compañías ni sus productos ni sus servicios.

## **ACERCA DE LOS POSTULANTES**

Los postulantes a esta convocatoria podrán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los mismos requisitos planteados en las Bases de la Séptima Convocatoria de Imagine Lab, y serán considerados admisibles además proyectos, startups y empresas que cuenten con mayor nivel de madurez o antigüedad de la empresa o que mantengan una relación contractual con otras incubadoras o aceleradoras nacionales, o que cuenten con financiamiento público equivalente al que se menciona en las citadas bases.

En caso de optar al financiamiento contemplado en las bases citadas precedentemente, les será aplicable lo dispuesto en numeral cuatro.

## **COMPROMISO DE LOS POSTULANTES**

El postulante se compromete con Consorcio a lo siguiente:

- Participar activamente en todas las actividades definidas para el desarrollo de la idea y que se contienen en el programa de Aceleración de Imagine Lab.
- Liderar el diseño, desarrollo, implementación y comercialización si la idea es seleccionada, participando en conjunto con Consorcio en cada una de las instancias mencionadas.
- Aceptar todas las condiciones del presente documento.

El postulante declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

Asimismo, el postulante se obliga a respetar el Ordenamiento Jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorio y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe, contengan virus computacionales o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El postulante conoce y acepta que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos

sobre las obras) o por cualquier motivo entre los postulantes o entre alguno de estos y un tercero, Consorcio estará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el postulante acepta mantener indemne a Consorcio, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea.

Sin perjuicio de lo anterior, el postulante autoriza desde luego a Consorcio y a sus empresas relacionadas para desarrollar, ejecutar y comercializar la idea de negocio, en conjunto con el postulante, el caso que la idea de negocio resulte seleccionada.

## **CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD**

El postulante y Consorcio se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a Consorcio con motivo de su participación en el programa. El postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con Consorcio.

El postulante también se obliga a no presentar y/o compartir la idea o innovación con terceros, especialmente a aquellos que tengan como giro comercial los servicios que ofrece Consorcio y todo otro que comprometa una eventual implementación de la idea.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa.